



El programa Somos Uno tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los pacientes con **enfermedades lisosomales** y ofrecerle al médico un servicio de excelencia, brindándoles a ambos, soporte educativo y social, enfocándonos en la concientización de la enfermedad.

Los servicios y beneficios del programa son gratuitos y tanto usted como su paciente podrán solicitarlo a través de nuestro centro de asistencia.



BENEFICIOS DEL PROGRAMA



ASESORÍA SOCIAL

Trabajadores sociales y psicólogos que brindan contención, información y orientación acerca de los distintos trámites en relación con los derechos en salud.



CHARLAS Y TALLERES EDUCATIVOS

Encuentros con médicos especialistas para la concientización sobre el cuidado de la salud, la importancia del control médico y la adherencia al tratamiento.



MATERIALES EDUCATIVOS E INFORMATIVOS

Folleto práctico que brindan información promoviendo la importancia del cuidado de la propia salud.



CENTRO DE ASISTENCIA

Su paciente podrá llamar de manera gratuita al **0800-222-7447** y enrolarse a “Somos Uno” a través de la web www.somosuno.com.ar para poder acceder a todos los beneficios que brinda el programa.



APOYO Y SEGUIMIENTO

Llamados personalizados para el seguimiento y control de la enfermedad.

A través del **Programa de Administración**, brindamos un servicio personalizado de asistencia domiciliaria, realizando infusiones endovenosas a **pacientes con enfermedades lisosomales**.

Los pacientes, tanto adultos como pediátricos, reciben el tratamiento en su propio hogar mejorando su calidad de vida, otorgándoles la seguridad y la comodidad de no tener que trasladarse para ser atendidos.

Mediante un equipo especializado se llevará adelante la coordinación de enfermería, insumos y provisión de materiales, para un correcto cumplimiento del tratamiento indicado por el médico tratante, como así también, la contención de cada paciente y de su grupo familiar.

El programa ofrece la posibilidad de coordinar turnos para los estudios de seguimiento clínico de forma anual y asegurar que el paciente cuente con el respaldo de estudios necesario para evaluación clínica de su médico tratante.

REQUISITOS

- Pacientes con prescripción de **agalsidasa alfa para Fabry, velaglucerasa alfa para Gaucher y idursulfasa para Síndrome de Hunter (MPSII)**
- Indicación de tratamiento enzimático (TRE) escrita y firmada por médico tratante.
- El consentimiento informado por parte del paciente y/o familiar a cargo.
- Haber realizado infusiones hospitalarias iniciales para evaluar la tolerancia al tratamiento; para Fabry / Gaucher se recomiendan 1 a 3 meses; para Síndrome de Hunter (MPSII), 6 meses.



PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTOS

-  **01** Una vez recibido el pedido para **infusión domiciliaria**, una coordinadora de enfermería contactara al médico tratante para constatar la prescripción de la Terapia de Reemplazo Enzimático (TRE), datos de paciente / familiar a cargo y documentación debidamente firmada.
-  **02** Enfermería coordinará una primera visita a domicilio y se agenda con la familia el plan de seguimiento y tratamiento acorde a las necesidades del paciente.
-  **03** Se envía insumos y material descartable necesario para las infusiones; en caso de Idursulfasa incluye la bomba de infusión.
-  **04** Enfermería hará control de stock, conservación y traslado de la medicación a suministrar al paciente haciendo reportes periódicos de la adherencia al médico tratante.

SEGUIMIENTO CLÍNICO ANUAL



El control médico especializado con estudios basales, semestrales y anuales es fundamental para conocer el estado de salud y los valores de laboratorio antes de empezar un tratamiento de reemplazo enzimático, y a lo largo de toda su vida. Cuando los pacientes no cuentan con la cobertura y acceso para poder completar sus estudios, y/o requieren una derivación a centros especializados en la patología, es posible acceder a este servicio a través del **Programa de Seguimiento Clínico Anual**.

A través del Programa, y con la correspondiente orden médica y consentimiento informado, se podrán solicitar y coordinar los turnos en laboratorios habilitados, centros de imágenes, y consultorios de especialidad que necesite el paciente, así como el traslado y acompañamiento para seguimiento de la patología. Los informes de evaluación y/o resultados de estudios serán enviados directamente al médico solicitante sin excepción.

El formulario médico, “**Orden de modulo de seguimiento clínico**”, de cada patología puede ser solicitada y completada por el médico tratante para ser gestionada directamente por la empresa de Administración que esta a cargo del paciente. Una vez confirmado el pedido médico y firmado el aviso de privacidad de datos del paciente se procederá a la coordinación de los estudios autorizados.



Takeda Argentina S.A.

Avenida del Libertador 7208, piso 14, CABA - Argentina
Línea de atención al paciente: 0800 266 5287

Material exclusivo para profesionales de la salud. Prohibida su distribución al público en general.

C-ANPROM/AR/ELA/0018 - Fecha de elaboración: junio 2023

